


ACUERDO No. 132-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete: Autorización de descargo de equipo de transporte**, de la sesión ordinaria número dieciséis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del veinte de septiembre de dos mil dieciocho; punto expuesto por la Gerente de Administración de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, licenciada Carolina Padilla de Barahona; y por el Jefe del Departamento de Control Patrimonial, licenciado César Rafael Nuila, y

CONSIDERANDOS:

- I. Que el CNR posee vehículos de transporte, en condiciones de obsolescencia pero con buen funcionamiento, que ya no son utilizados por las diferentes unidades de la institución, lo cual ha sido constatado mediante opiniones emitidas por el Departamento de Transporte y la unidad de Auditoría Interna mediante memorandos referencias UAI-268-06/2018 y UAI-331-08/2018.
- II. Que de acuerdo a las Políticas para Protección, Conservación, Descargo y Destino Final de Activos Institucionales, aprobadas por el Consejo Directivo en acuerdo 146-CNR/2013, al Manual para la Administración de Inventarios y de Activos, aprobado el 28 de septiembre de 2015; el descargo de los bienes propiedad del CNR, podrá efectuarse por ser considerados no útil para la institución, por ser obsoleto y estar fuera de uso o porque su mantenimiento representa un costo desproporcionado a su grado de utilidad (artículo 19 del mencionado manual). Que el destino final de los bienes descargados, podrá realizarse mediante donación a favor del Estado, Instituciones Oficiales Autónomas o a las Municipalidades, o bien para su enajenación a título de venta mediante subasta pública (artículo 20 el referido manual).
- III. Que hay dos instituciones públicas interesadas en la donación de los vehículos, siendo: el Ministerio de Educación y el Hospital Dr. José A. Zaldaña; por lo que se seguirá con el trámite que corresponde a fin de realizar la donación.
- IV. Que los bienes a donar se detalla a continuación:


Cf. me 

Detalle de Bienes

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DE ADQUISICION	VALOR EN LIBROS
		DONACION AL MINISTERIO DE EDUCACION		
1	2201-00-004-0010	Toyota Land Cruiser, año 1995, N-3931	\$ 23,995.43	\$ 2,399.54
1	2201-00-004-0097	Daihatsu Terios, año 2002, N-16-666	\$ 14,171.43	\$ 1,417.14
		Total Donación		\$ 3,816.68
		DONACION AL HOSPITAL DR. JOSE A. ZALDAÑA		
1	2201-05-004-0063	Toyota Land Cruiser, año 1995, N-3489	\$ 18,800.00	\$ 1,880.00
1	2201-09-004-0079	Suzuki Samurai, año 2001, N-15693	\$ 11,660.00	\$ 1,166.00
		Total Donación		\$ 3,046.00
		TOTAL GENERAL		\$6,862.68

Por tanto, con base en lo expuesto, el Consejo Directivo:

ACUERDA: I) **Autorizar** el descargo de los bienes propuestos, para que sean donados al Ministerio de Educación y al Hospital Dr. José A. Zaldaña. II) Que la Comisión de destino final, designada en acuerdo 246/2017, de seguimiento a este proceso y presente el respectivo informe. III) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho.


 Doctora Nathaly Lenina Moreno Meléndez
 Secretaria Interina del Consejo Directivo

